

# *Sector privado podrá exportar e importar sus producciones, anuncia ministro Malmierca*

---



La Habana, 17 jul (RHC) Rodrigo Malmierca Díaz, ministro del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, se refirió a la decisión de facilitar la exportación e importación del sector no estatal. Subrayó, en su intervención en la Mesa Redonda, que «uno de los pilares que necesitamos en esta estrategia es la exportación», y agregó que «no podemos ver la exportación segmentada al sector estatal».

Explicó que la medida nos lleva a que la gestión no estatal también pueda exportar, y que empresas especializadas estatales puedan darles ese servicio y facilitarlo, indica el diario Granma.

No vamos a esperar a que todas las condiciones estén perfectas, señaló. «Hay trabajadores no estatales que no tienen personalidad jurídica, la tendrán cuando tengamos la legislación lista para la constitución de las micro, pequeñas y medianas empresas. Pero no tenemos que esperar por ese paso para que ellos puedan exportar», precisó.

El Ministro refirió que se labora sobre la base de un grupo de principios básicos para lograr que estas exportaciones se hagan realidad. Primero, que las mercancías y los servicios tengan la calidad requerida. «Sabemos que existen, tanto en las cooperativas como en los trabajadores por cuenta propia muchos

ejemplos de productos y servicios que se pudieran exportar», destacó.

En segundo lugar, Malmierca Díaz insistió en el principio de que «las exportaciones que se hagan sean para reaprovisionarse, para garantizar las producciones que sostengan la cadena de producción, de bienes y servicios, pero hay que tratar de fomentar los encadenamientos con la economía interna».

La industria y la economía nacionales deberán brindar los suministros para sustituir la importación, insistió, y precisó que las relaciones entre las empresas estatales que van a brindar estos servicios de exportación e importación con las formas no estatales será a través de contratos.

Un elemento importante, destacó el Ministro, es que las formas de gestión no estatal tendrán que disponer de sus cuentas corrientes en moneda libremente convertible (MLC), así como de cuentas en CUC y en CUP.

Tres bancos comerciales (el Popular de Ahorro, el Metropolitano y el de Crédito y Comercio) darán estos servicios, según el lugar del país en que se desarrolle la actividad.

Contar con las cuentas bancarias es un elemento esencial para que esto pueda avanzar, dijo Malmierca Díaz.

Los precios de las importaciones o de las exportaciones tendremos que acordarlos entre las partes; la forma no estatal con la empresa que le brinde el servicio acordarán los montos, y la referencia más común que podemos utilizar son los precios que esos productos tienen en el mercado más cercano.

Del ingreso que se reciba por la exportación, solamente se le descontará un pequeño margen comercial por la empresa estatal que le brinda la posibilidad de exportar y también habrá que descontarle el resto de los gastos que estén asociados a la operación, recalcó. Después de que sean deducidos estos, y a partir de lo que acuerden las dos partes, un por ciento a determinar se retendrá en divisa y se deposita en la cuenta de la forma no estatal y el resto se pondría en las otras cuentas en CUC o CUP.

Lo más importante, destacó, es que la forma no estatal pueda retener las divisas necesarias para que pueda reaprovisionarse, a fin de seguir produciendo y exportando.

En el caso de las importaciones, tendremos que incluir el precio de la adquisición de la mercancía y también otros gastos (logísticos, aduanales y de transportación), que serán pagados a través de las cuentas bancarias en divisas, consideró.

Precisó, además, las formas de adquirir las divisas: «Con la propia exportación y el porcentaje que se retiene en la cuenta, con transferencias bancarias en moneda libremente convertible que pueden venir desde el exterior o bancos cubanos donde haya cuentas con liquidez. Fincimex, por ejemplo, lo podrá hacer».

Rodrigo Malmierca aseguró que las tarjetas magnéticas se podrán utilizar para hacer extracciones de moneda nacional en efectivo, pero no para extraer moneda libremente convertible. «Estamos tratando de bancarizar lo más posible el dinero y que no circule la divisa en efectivo», explicó.

Informó también que ya existen 37 empresas cubanas especializadas en la actividad de comercio exterior para brindar los servicios de importación y exportación a las formas de gestión no estatal. La resolución 315/20 aparecerá en los próximos días en la Gaceta Oficial con todos los detalles de esas empresas.

Rodrigo Malmierca reiteró que se elimina desde el próximo lunes el gravamen al dólar, a pesar de que las causas por las cuales se estableció siguen existiendo, pero en estos momentos es importante facilitar que esos dólares se puedan dedicar a exportar.

Se informó la ampliación del servicio de venta en divisa en las cadenas de tiendas, y vinculado con esto se ha aprobado extender los servicios de venta e importación en mlc no solo a las personas naturales, también a las personas jurídicas, explicó.

Un grupo de personas jurídicas, siempre y cuando tengan una cuenta en divisa habilitada para poder hacer estas compras, lo podrán hacer a partir del lunes. Se exceptúan las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y las empresas estatales, resaltó.

Los servicios de importación que puedan derivarse de esta nueva autorización, se realizarían sobre las mismas bases que están establecidas para personas naturales, explicó el titular. «Las cadenas de tienda van a brindar estos servicios utilizando los productos que tienen previstos en su nomenclador», dijo. En el caso de los vehículos, se adquieren en Cimex como unidad autorizada para su importación y comercialización.

Las personas naturales o jurídicas que hagan estas compras no se van a dedicar a revenderlas, para ello, el Mincex va a ampliar el marco regulatorio para estos temas con la nueva regulación 300/20 que también se publicará próximamente en la Gaceta Oficial.

(Granma)

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/228795-sector-privado-podra-exportar-e-importar-sus-producciones-anuncia-ministro-malmierca>



**Radio Habana Cuba**